



Junta Departamental de Colonia

Decreto Nº 016/2015

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA

DECRETA:

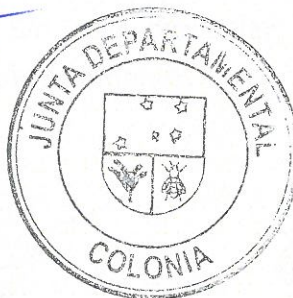
Artículo 1º.- Modificar el Artículo 5º del Decreto Nº 011/2014 el que quedará redactado de la siguiente manera: "... **Artículo 5º:** Vigencia de la medida cautelar: La medida cautelar que se adopta regirá hasta la entrada en vigencia del Plan Local de Rosario...".-----

Artículo 2º.- Dar cuenta e insertar el presente Decreto en el registro informático de la Junta Departamental.-----

SALA DE SESIONES de la Junta Departamental de Colonia, a tres días del mes de julio de dos mil quince.-----

Dr. Esc. Gastón Chagas,
Secretario General.

Fredis Antúnez,
Presidente.





ANTECEDE	Nº								
SERIE.....									

B 566163

Sírvase Citar

Exp N° 02/2015/147

S.G.Oficio N°314/015.-

Colonia, 14 de agosto de 2015.-

Presidente de la Junta Departamental de Colonia

Dr. Mario COLMAN

Presente

De nuestra mayor consideración:

Cúmpleme comunicar a Usted, que por Resolución N°1850/015 de fecha 14 de agosto de 2015, se promulgó el decreto adoptado en sesión de fecha 3 de julio de 2015, por el que se modificó el artículo 5° del Decreto N°011/2014, prorrogándose la vigencia de las medidas cautelares adoptadas para la ciudad de Rosario.-

Sin otro particular saluda a Usted y demás Miembros muy atentamente.-



[Signature]
Dra. ESC. SORAYA BERTIN RICCA
SECRETARIA GENERAL

[Signature]
Dr. CARLOS MOREIRA REISCH
INTENDENTE DE COLONIA

